



AVISO AL PÚBLICO:

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Que, tomando en consideración el acuerdo de pleno celebrado por este Autoridad el tres de agosto de dos mil veintiséis, así como el oficio Núm. SECATI-DGDFP-6595/2025, relativo a días no laborados que rigen a este H. Tribunal, se **SUSPENDERÁN LABORES EL DÍA LUNES DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, por lo que los términos para promociones y sustanciación de los juicios no correrán. Lo anterior en término del artículo 5 Bis del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

Lo que se hace del conocimiento a todo el público en general, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
MGDO. LUIS ANTONIO JIMENEZ KURI



TCAMP
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EL DÍA LUNES 17 DE AGOSTO DE 2026.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LIC. MARÍA CRISTINA RAMÍREZ MÉNDEZ